
	POLITICA	POLÍTICA GENERAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)	CÓDIGO	GINFO-Política-023
	ACTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, BD, SERVICIOS TIC Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	VERSIÓN	1
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	06/03/2026

POLÍTICA GENERAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)


**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD
SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS**

2026

	POLITICA	POLÍTICA GENERAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)	CÓDIGO	GINFO-Política-023
	ACTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, BD, SERVICIOS TIC Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	VERSIÓN	1
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	06/03/2026

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVOS	3
2.1	Objetivos Específicos	3
3.	ALCANCE.....	4
4.	PROPÓSITO DE LA POLÍTICA.....	4
5.	MARCO NORMATIVO Y DE REFERENCIA	4
6.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	5
7.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
8.	PRINCIPIOS RECTORES	6
9.	LINEAMIENTOS GENERALES	7
9.1	Planificación estratégica de las TIC.....	7
9.2	Gobernanza y estructura de decisión	7
9.3	Gestión del ciclo de vida de soluciones tecnológicas	7
9.4	Administración de infraestructura tecnológica y servicios TI	8
9.5	Seguridad de la información y protección de datos personales.....	8
9.6	Gestión de datos e interoperabilidad	8
9.7	Cultura y apropiación tecnológica.....	8
9.8	Publicación, aseguramiento y calidad de la información	8
9.9	Relación con proveedores y terceros	9
9.10	Mejora continua, seguimiento y actualización.....	9
10.	RELACIÓN CON OTRAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES.....	9
11.	INSTRUMENTOS DERIVADOS DE ESTA POLÍTICA	10
12.	ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	11
12.1	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras.....	11
12.2	Oficina de Planeación	11
12.3	Comité Institucional de Gobierno Digital (o instancia equivalente) ¡Error! Marcador no definido.	
12.4	Áreas responsables de procesos institucionales	12
12.5	Servidores públicos, contratistas, proveedores y terceros.....	12
13.	MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN	12
	HISTORIAL DE CAMBIOS	13

	POLITICA	POLÍTICA GENERAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)	CÓDIGO	GINFO-Política-023
	ACTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, BD, SERVICIOS TIC Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	VERSIÓN	1
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	06/03/2026

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) representan un componente fundamental para el cumplimiento de los objetivos institucionales, la modernización de los servicios, la gestión eficiente de los recursos y el fortalecimiento del valor público. En este contexto, la Agencia Nacional de Tierras reconoce la necesidad de establecer una política general que oriente de manera estratégica la adopción, uso, desarrollo, administración y evolución de sus capacidades tecnológicas, promoviendo una gestión articulada, transparente y alineada con su planeación institucional.


Esta política se constituye como un marco de referencia transversal para todas las áreas, procesos y actores que intervienen directa o indirectamente en decisiones relacionadas con componentes tecnológicos. Además, articula y da origen a un conjunto de lineamientos específicos que desarrollan aspectos técnicos y operativos en materia de infraestructura, sistemas de información, arquitectura empresarial, servicios TIC, datos e interoperabilidad, entre otros. La formulación de esta política responde a las buenas prácticas establecidas por el Modelo de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE), el modelo IT4+ del Ministerio TIC, y marcos internacionales de gobernanza tecnológica como ISO/IEC 38500, garantizando su alineación con la estrategia institucional y con el marco normativo aplicable al sector público colombiano.

2. OBJETIVOS

Establecer los lineamientos estratégicos que orientan el uso, desarrollo, gestión y evolución de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la entidad, con el fin de asegurar su alineación con los objetivos institucionales, la eficiencia en la prestación de servicios, la protección de los activos de información, y la consolidación de una gobernanza tecnológica articulada, transparente y sostenible.

2.1 Objetivos Específicos

- Garantizar que la planificación, implementación y operación de las TIC estén alineadas con la estrategia institucional y las prioridades misionales.
- Promover una gestión integral, articulada y segura de la infraestructura tecnológica, los sistemas de información y los servicios digitales.
- Establecer principios y directrices que permitan fortalecer la interoperabilidad, la sostenibilidad tecnológica y la calidad de los servicios TIC.
- Fomentar la adopción de buenas prácticas en materia de gobierno digital, arquitectura empresarial y gestión de datos institucionales.
- Facilitar la articulación con otras políticas institucionales relacionadas con la seguridad de la información, protección de datos personales y gestión de la información.
- Servir como base para la expedición de lineamientos técnicos y normativos que desarrollen aspectos específicos de la gestión TIC.

	POLITICA	POLÍTICA GENERAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)	CÓDIGO	GINFO-Política-023
	ACTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, BD, SERVICIOS TIC Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	VERSIÓN	1
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	06/03/2026

3. ALCANCE

La presente política aplica a todas las dependencias, procesos, funcionarios y contratistas de la entidad que intervienen directa o indirectamente en la planeación, adquisición, desarrollo, implementación, operación, administración, monitoreo o mejora de componentes relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Este alcance comprende tanto los sistemas de información institucionales como los servicios tecnológicos, la infraestructura asociada, los datos institucionales, las soluciones digitales, y cualquier otro recurso tecnológico que soporte las funciones misionales, estratégicas, de apoyo o de control de la entidad. Así mismo, esta política orienta la toma de decisiones relacionadas con iniciativas tecnológicas internas o de terceros que afecten la operación institucional o la relación con los ciudadanos y grupos de interés.

4. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA

El propósito de esta política es consolidar un marco institucional que oriente el uso estratégico y responsable de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como habilitadoras de la misión institucional, la modernización organizacional y la prestación de servicios de calidad.


Asimismo, busca fortalecer la toma de decisiones en materia tecnológica bajo criterios de eficiencia, seguridad, sostenibilidad e interoperabilidad, asegurando que las TIC contribuyan efectivamente a la generación de valor público, al cumplimiento del marco normativo vigente y a la transformación digital de la entidad.

5. MARCO NORMATIVO Y DE REFERENCIA

La presente política se sustenta en el cumplimiento de la normativa vigente del orden nacional, así como en la adopción de marcos conceptuales y técnicos que orientan la gestión estratégica de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el sector público. Entre los principales referentes se destacan:

Normativa nacional aplicable:

- **Ley 1341 de 2009:** Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las TIC en Colombia.
- **Ley 1712 de 2014:** Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- **Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013:** Sobre protección de datos personales.
- **Decreto 1078 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector TIC.
- **Decreto 415 de 2016:** Fortalecimiento institucional en materia de TIC.
- **Decreto 2573 de 2014:** Estrategia de Gobierno en Línea y sus disposiciones transversales.

	POLITICA	POLÍTICA GENERAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)	CÓDIGO	GINFO-Política-023
	ACTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, BD, SERVICIOS TIC Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	VERSIÓN	1
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	06/03/2026

Marcos de referencia y buenas prácticas:

- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.**
- **Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE)** del Ministerio TIC.
- **Modelo IT4+** para la gestión de las TIC en entidades públicas.
- **Guías MinTIC de Gobierno Digital**, PETI, seguridad, servicios ciudadanos, entre otros.
- **Norma ISO/IEC 38500:** Gobernanza de las Tecnologías de la Información.
- **Norma ISO/IEC 27001:** Sistema de gestión de la seguridad de la información.
- **Norma ISO/IEC 22301:** Sistema de gestión de la continuidad del negocio.
- **Norma ISO/IEC 20000:** Gestión de servicios de TI.
- **COBIT 5 / COBIT 2019:** Buenas prácticas de control y gestión de TIC.

Esta política también se articula con el marco institucional de la entidad, incluyendo su planeación estratégica, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las políticas institucionales complementarias.

6. GLOSARIO DE TÉRMINOS

TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones): Conjunto de recursos, infraestructura, sistemas, aplicaciones y servicios que permiten la gestión, almacenamiento, procesamiento, transmisión y acceso a la información.

Gobernanza de TIC: Modelo de estructuras, principios y mecanismos mediante los cuales se definen responsabilidades y se toman decisiones para asegurar que las TIC estén alineadas con los objetivos estratégicos y generen valor institucional.


Arquitectura Empresarial (AE): Estructura conceptual que organiza procesos de negocio, datos, aplicaciones y tecnología de la entidad, asegurando su alineación con la estrategia institucional.

MRAE (Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial): Guía oficial establecida por el Ministerio TIC para estructurar la arquitectura empresarial de las entidades públicas, integrando dominios, estándares y buenas prácticas.

PETI (Plan Estratégico de Tecnologías de la Información): Documento institucional que define la estrategia, objetivos, iniciativas y proyectos para la gestión y modernización de las TIC en un periodo determinado.

Datos Personales: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una persona natural identificada o identificable.

Seguridad de la Información: Conjunto de medidas y controles destinados a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.

	POLITICA	POLÍTICA GENERAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)	CÓDIGO	GINFO-Política-023
	ACTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, BD, SERVICIOS TIC Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	VERSIÓN	1
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	06/03/2026

Interoperabilidad: Capacidad de los sistemas y procesos para intercambiar, procesar y utilizar información de forma segura, oportuna y efectiva entre diferentes actores o plataformas.

Continuidad del Negocio: Capacidad de una organización para operar y recuperar funciones críticas ante incidentes o interrupciones no planificadas, minimizando impactos.

Comité Institucional de Gobierno Digital: Instancia de decisión y coordinación que avala, supervisa y orienta la adopción de políticas, estrategias y lineamientos relacionados con la gestión de TIC.

7. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta política aplica a todas las decisiones, proyectos, actividades y prácticas institucionales relacionadas con el uso, adopción, desarrollo, adquisición, administración, operación y evolución de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la entidad. Su aplicación es transversal a los niveles estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control, e involucra a todas las áreas responsables o participantes en procesos tecnológicos, incluyendo funcionarios, contratistas, equipos técnicos, coordinadores de proyectos y proveedores de servicios TIC. El ámbito de aplicación comprende temas como:


- Infraestructura tecnológica y servicios de TI
- Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información
- Arquitectura empresarial y gobierno digital
- Gestión de datos, información e interoperabilidad
- Seguridad de la información y protección de datos personales
- Continuidad tecnológica y gestión de riesgos asociados a las TIC
- Relación con proveedores y gestión de contratos tecnológicos

Este marco aplica tanto a los sistemas internos como a las soluciones tecnológicas contratadas o provistas por terceros que impacten la operación institucional o la entrega de servicios a la ciudadanía.

8. PRINCIPIOS RECTORES

La gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la entidad se regirá por los siguientes principios rectores:

- 1) **Alineación estratégica:** Las TIC deben responder a los objetivos misionales, estratégicos y operativos de la entidad, facilitando la transformación institucional y la generación de valor público.
- 2) **Gobernanza y toma de decisiones colaborativa:** La planificación, priorización y evaluación de las iniciativas tecnológicas debe realizarse con participación de las áreas responsables y bajo criterios técnicos, normativos y de impacto institucional.
- 3) **Seguridad y privacidad por diseño:** La protección de la información y de los datos personales será un principio transversal desde la concepción de cualquier solución tecnológica, garantizando confidencialidad, integridad y disponibilidad.

	POLITICA	POLÍTICA GENERAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)	CÓDIGO	GINFO-Política-023
	ACTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, BD, SERVICIOS TIC Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	VERSIÓN	1
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	06/03/2026

- 4) **Interoperabilidad y articulación institucional:** Las TIC deben facilitar el intercambio seguro de información entre sistemas, procesos y actores internos o externos, evitando duplicidad de esfuerzos y promoviendo servicios integrados.
- 5) **Sostenibilidad tecnológica:** Toda iniciativa debe contemplar su viabilidad técnica, económica y operativa a largo plazo, asegurando mantenimiento, escalabilidad y uso eficiente de los recursos.
- 6) **Enfoque en el usuario y mejora continua:** La implementación de tecnologías debe estar centrada en las necesidades de los usuarios internos y externos, promoviendo la calidad del servicio y la optimización continua de los procesos.

9. LINEAMIENTOS GENERALES

Los siguientes lineamientos generales orientan la gestión institucional de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y definen la base sobre la cual se deben interpretar y aplicar los lineamientos técnicos específicos vigentes o que se emitan a futuro. Su implementación es de carácter transversal y complementario con la **Política General de Seguridad y Privacidad de la Información** y la **Política de Protección de Datos Personales**, garantizando una visión integral, coherente y sostenible en la gestión de los activos tecnológicos y de información de la entidad.

9.1 Planificación estratégica de las TIC


Toda iniciativa, proyecto o servicio TIC deberá derivarse de ejercicios de planeación integrados y articulados con la estrategia institucional, reflejándose en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), en la Arquitectura Empresarial y en la priorización de inversiones. Esta planificación debe sustentarse en análisis de necesidades reales, estudios de viabilidad técnica y financiera, y definición clara de impactos, asegurando sostenibilidad a corto, mediano y largo plazo.

9.2 Gobernanza y estructura de decisión

Se deberán establecer y mantener instancias de gobierno que permitan tomar decisiones de forma participativa y basada en evidencia, mediante el marco definido en el **Lineamiento para la Gobernanza de TIC**. Esta estructura garantizará la participación de los actores clave, la definición de roles y responsabilidades, la existencia de comités técnicos y funcionales, y la trazabilidad de acuerdos, alineando el uso de recursos TIC con los objetivos institucionales y la normativa vigente.

9.3 Gestión del ciclo de vida de soluciones tecnológicas

El diseño, construcción, adquisición, implementación, operación, mantenimiento, actualización y retiro de sistemas de información y soluciones tecnológicas deberá regirse por las fases y buenas prácticas establecidas en los **Lineamientos para la Gestión del Ciclo de Vida de Sistemas de Información**. Esto implica la definición de requerimientos claros, pruebas funcionales y de seguridad, controles de calidad, documentación técnica actualizada y procedimientos de transferencia, garantizando estabilidad, escalabilidad y continuidad operativa.

	POLITICA	POLÍTICA GENERAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)	CÓDIGO	GINFO-Política-023
	ACTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, BD, SERVICIOS TIC Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	VERSIÓN	1
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	06/03/2026

9.4 Administración de infraestructura tecnológica y servicios TI

La provisión, administración y renovación de la infraestructura tecnológica, plataformas y servicios de TI deberá realizarse bajo criterios de disponibilidad, confiabilidad y optimización de recursos. Los **Lineamientos para la Gestión de Infraestructura de TI**, los **Lineamientos para la Gestión Integral de Servicios TI**, así como la adopción de prácticas alineadas con la **ISO/IEC 20000** y la **ISO 22301**, orientarán la definición de acuerdos de nivel de servicio (ANS), planes de respaldo y recuperación ante incidentes y la implementación de soluciones que respondan a las necesidades institucionales y a la continuidad del negocio.

9.5 Seguridad de la información y protección de datos personales

Todos los procesos tecnológicos deberán contemplar desde su diseño la aplicación de controles de seguridad de la información, mitigación de riesgos y salvaguarda de los derechos de los titulares de datos personales. Esto se realizará de forma articulada con la **Política General de Seguridad y Privacidad de la Información**, la **Política de Protección de Datos Personales** y los **Lineamientos de Respaldo, Custodia y Recuperación de Información**, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.

9.6 Gestión de datos e interoperabilidad


La entidad garantizará la correcta clasificación, calidad, almacenamiento, intercambio y aprovechamiento de los datos institucionales mediante la aplicación de los **Lineamientos para la Gestión Estratégica de Datos e Interoperabilidad**, promoviendo la generación de información confiable para la toma de decisiones y la interoperabilidad con otras entidades y actores externos cuando aplique, conforme a los estándares y disposiciones de gobierno digital.

9.7 Cultura y apropiación tecnológica

Se fomentará la adopción responsable y efectiva de las TIC por parte de funcionarios, contratistas y demás actores vinculados, mediante programas de sensibilización, formación y fortalecimiento de competencias, de acuerdo con los **Lineamientos para la Gestión de Cultura y Apropiación de TI**. Este enfoque busca reducir brechas, impulsar la innovación y asegurar el uso adecuado de los recursos tecnológicos puestos a disposición.

9.8 Publicación, aseguramiento y calidad de la información

Toda publicación, divulgación o uso de información institucional deberá cumplir con los principios de veracidad, integridad y oportunidad, garantizando el respeto a la normatividad vigente, los derechos de los titulares de datos y la coherencia con los **Lineamientos para la Publicación de Información** y los lineamientos asociados a seguridad. Se priorizará la transparencia y el acceso a la información pública bajo los criterios definidos en la Ley 1712 de 2014.

	POLITICA	POLÍTICA GENERAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)	CÓDIGO	GINFO-Política-023
	ACTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, BD, SERVICIOS TIC Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	VERSIÓN	1
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	06/03/2026

9.9 Relación con proveedores y terceros

La contratación y supervisión de bienes y servicios TIC deberá efectuarse bajo principios de transparencia, trazabilidad y optimización de recursos, con cláusulas claras sobre la protección de la información y la responsabilidad por la prestación de los servicios. Se garantizará la articulación con los lineamientos y políticas relacionadas, así como la definición de acuerdos de nivel de servicio (SLA) y controles de cumplimiento.

9.10 Mejora continua, seguimiento y actualización

Todos los procesos y servicios relacionados con las TIC deberán gestionarse bajo un enfoque de mejora continua, evaluación de desempeño y mitigación de riesgos. Para ello, se deberán definir indicadores de gestión, mecanismos de auditoría y revisión periódica, asegurando la vigencia y efectividad de esta política y sus lineamientos derivados en coherencia con los cambios tecnológicos, normativos y estratégicos de la entidad.


10. RELACIÓN CON OTRAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES

La Política General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) se articula de forma directa con otras políticas institucionales que regulan aspectos clave para garantizar una gestión integral de los recursos tecnológicos, la información y los datos institucionales.

De manera particular, esta política se complementa con:

- **Política General de Seguridad y Privacidad de la Información:** Esta política establece los principios, controles y responsabilidades para proteger la información institucional frente a amenazas internas y externas. Regula la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información, define roles, clasificaciones de activos y criterios para la gestión de riesgos tecnológicos. Su aplicación es transversal a toda actividad TIC, desde el diseño y adquisición de soluciones hasta su operación y mantenimiento, asegurando que la seguridad esté incorporada por diseño y por defecto.
- **Política de Protección de Datos Personales:** Esta política define los lineamientos y medidas para garantizar que el tratamiento de los datos personales recolectados, almacenados o procesados a través de sistemas y servicios tecnológicos cumpla con los principios legales de protección de datos. Establece derechos de los titulares, deberes de la entidad como responsable y encargada del tratamiento, y directrices para la atención de solicitudes, incidentes y reclamaciones relacionadas con datos personales. Todo desarrollo o implementación de soluciones TIC deberá contemplar la privacidad desde el diseño y la minimización de riesgos sobre los derechos de los ciudadanos.

Además de estas, la presente política guarda coherencia con lineamientos institucionales relacionados con la gestión documental, el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE), la gestión de la información y la transformación digital, asegurando una visión integral y coordinada para la toma de decisiones estratégicas en materia tecnológica.

	POLÍTICA	POLÍTICA GENERAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)	CÓDIGO	GINFO-Política-023
	ACTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, BD, SERVICIOS TIC Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	VERSIÓN	1
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	06/03/2026


El cumplimiento de esta política exige que todas las dependencias y actores vinculados alineen sus iniciativas con estos marcos complementarios, promoviendo coherencia, mitigación de riesgos, aprovechamiento de recursos y generación de valor para la entidad.

11. INSTRUMENTOS DERIVADOS DE ESTA POLÍTICA

Para garantizar su implementación efectiva, esta Política General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) se desarrolla y complementa mediante un conjunto de instrumentos normativos y técnicos de carácter táctico y operativo, que detallan directrices específicas y buenas prácticas para la gestión integral de los componentes tecnológicos de la entidad.

Entre los principales instrumentos derivados se encuentran los lineamientos vigentes y los que se adopten a futuro, tales como:

- **Lineamiento para la Gobernanza de TIC:** Define la estructura de gobierno, roles, mecanismos de decisión, instancias de articulación y procesos de control para asegurar la alineación estratégica de las TIC con los objetivos institucionales. **Lineamientos para la Gestión del Ciclo de Vida de Sistemas de Información:** Establecen las fases, criterios y buenas prácticas para el diseño, desarrollo, adquisición, implementación, mantenimiento y retiro de soluciones tecnológicas.
- **Lineamientos para la Gestión de Infraestructura de TI y Servicios:** Regulan la planificación, provisión, administración, continuidad y optimización de la infraestructura tecnológica y los servicios asociados, alineados con estándares como ISO 20000 e ISO 22301.
- **Lineamientos para la Gestión Estratégica de Datos e Interoperabilidad:** Orientan la correcta gestión, clasificación, intercambio y aprovechamiento de los datos institucionales, asegurando calidad, seguridad y soporte para la toma de decisiones.
- **Lineamientos para la Gestión de Cultura y Apropiación de TI:** Promueven acciones de sensibilización, formación y fortalecimiento de competencias digitales para funcionarios y actores vinculados a la operación de las TIC.
- **Lineamientos para la Publicación y Aseguramiento de Información:** Definen los criterios y responsabilidades para la divulgación de información institucional, asegurando calidad, oportunidad y protección de la información pública y privada.
- **Lineamientos de Respaldo, Custodia y Recuperación de Información:** Especifican los mecanismos y responsabilidades para garantizar la disponibilidad y recuperación de información ante incidentes o eventos críticos.
- **Procedimientos, protocolos, manuales, instructivos, modelos operativos y guías:** Describen de forma **estructurada** y detallada las actividades, responsabilidades, pasos operativos y controles necesarios para la ejecución de tareas específicas relacionadas con la gestión de las TIC. Estos instrumentos operativos aseguran la aplicación práctica de los principios establecidos en esta política y sus lineamientos complementarios, promoviendo coherencia, estandarización, eficiencia y trazabilidad en la operación tecnológica de la entidad.

	POLITICA	POLÍTICA GENERAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)	CÓDIGO	GINFO-Política-023
	ACTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, BD, SERVICIOS TIC Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	VERSIÓN	1
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	06/03/2026

Todos estos instrumentos deberán mantenerse actualizados, articulados entre sí y alineados con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE), el modelo IT4+ y la normativa vigente, garantizando la coherencia de la arquitectura documental de la entidad.

12. ROLES Y RESPONSABILIDADES


Para garantizar la implementación efectiva de esta política, se establecen los siguientes roles y responsabilidades, los cuales deberán cumplirse de manera coordinada entre las áreas estratégicas, misionales, de apoyo y de evaluación y control. Estos roles se sustentan en las funciones asignadas por la reglamentación vigente, en especial el Decreto 2363 de 2015, y se enfocan específicamente en aquellas atribuciones relacionadas con la planeación, gestión, operación, seguridad y sostenibilidad de los activos tecnológicos, sistemas de información e infraestructura de TI de la Agencia Nacional de Tierras.

12.1 Subdirección de Sistemas de Información de Tierras

- Liderar la adopción, difusión, monitoreo y actualización de la Política General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC y sus instrumentos derivados.
- Promover la aplicación de los lineamientos, estándares y buenas prácticas establecidos, velando por su coherencia con la planeación estratégica institucional, el PETI y la Arquitectura Empresarial.
- Coordinar la operación de las instancias de gobierno definidas asegurando la toma de decisiones técnica, transparente y alineada a los objetivos misionales.
- Articular con las áreas responsables la identificación de necesidades y oportunidades de mejora en materia de TIC.

12.2 Oficina de Planeación

- Articular la Política General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) con la planeación estratégica institucional y con los instrumentos de gestión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Coordinar la formulación, actualización y seguimiento del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), asegurando su alineación con la misión, visión, objetivos estratégicos y planes operativos de la entidad.
- Verificar que los proyectos, iniciativas y recursos asociados a la Política General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) estén contemplados en los planes institucionales y presupuestos anuales, garantizando la disponibilidad de recursos necesarios para su ejecución.
- Facilitar espacios de articulación con la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras y demás áreas responsables para priorizar iniciativas alineadas con la Política General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y con las metas institucionales.
- Apoyar la evaluación de resultados y la generación de informes de avance sobre la ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) y otros instrumentos derivados de la Política General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

	POLITICA	POLÍTICA GENERAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)	CÓDIGO	GINFO-Política-023
	ACTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, BD, SERVICIOS TIC Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	VERSIÓN	1
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	06/03/2026

12.3 Áreas responsables de procesos institucionales

- Garantizar la aplicación de esta política y de los lineamientos específicos en todos los proyectos, adquisiciones o iniciativas que involucren componentes tecnológicos.
- Coordinar con la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras la identificación de requerimientos, validación de soluciones y seguimiento a los niveles de servicio.
- Promover la adopción de buenas prácticas en materia de seguridad de la información, protección de datos personales e interoperabilidad.

12.4 Servidores públicos, contratistas, proveedores y terceros

- Conocer y cumplir los principios, lineamientos y directrices establecidos en esta política y en los instrumentos que la complementan.
- Aplicar las mejores prácticas de seguridad de la información, privacidad de datos personales y uso adecuado de los recursos tecnológicos durante la prestación de sus servicios.
- Participar en los espacios de capacitación y apropiación tecnológica promovidos por la entidad, cuando así se disponga contractualmente o por lineamientos internos.
- Reportar oportunamente incidentes, riesgos, fallas o situaciones que puedan afectar la operación, seguridad o disponibilidad de los activos TIC de la entidad.


Cada actor institucional tiene la responsabilidad de velar por el uso eficiente, seguro y alineado de los recursos TIC, contribuyendo de manera activa a consolidar una cultura de mejora continua y de generación de valor público.

13. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

El cumplimiento de la Política General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) será objeto de seguimiento permanente a través de indicadores, actividades de monitoreo y espacios de revisión definidos por la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras y las instancias de gobierno correspondientes.

Para tal fin, se deberán implementar mecanismos de verificación que permitan evaluar la eficacia de esta política, identificar desviaciones, oportunidades de mejora y asegurar la articulación con los lineamientos, procedimientos y demás instrumentos derivados. Los resultados de este seguimiento deberán ser presentados periódicamente a las instancias de decisión, como el Comité Institucional de Gobierno Digital, para la definición de acciones correctivas o de ajuste necesarias.

La actualización de esta política deberá realizarse de forma programada, o cuando se presenten cambios significativos en la normativa, en la estrategia institucional, en el marco de referencia de arquitectura empresarial, en los modelos de gobernanza o en las tendencias tecnológicas que impacten la operación de la entidad.

	POLITICA	POLÍTICA GENERAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)	CÓDIGO	GINFO-Política-023
	ACTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, BD, SERVICIOS TIC Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	VERSIÓN	1
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	06/03/2026

HISTORIAL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción
06/03/2026	1	Primera versión del documento. Esta es una política central, estratégica y transversal, de la cual se derivan instrumentos que constituyen lineamientos de carácter estratégico-operativo para la gestión integral de los componentes tecnológicos de la entidad.

APROBACIÓN				
	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORÓ	Jerson Eguis Berrio	Contratista – Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	ORIGINAL FIRMADO	02/03/2026
REVISÓ	Liliam Cárdenas Diaz	Contratista – Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	ORIGINAL FIRMADO	04/03/2026
APROBÓ	Diana Lucía Herrera Riaño	Subdirector de Sistemas de Información de Tierras	ORIGINAL FIRMADO	06/03/2026

*La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.
La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.*